



VALORACIÓN DE LA PI

POR QUÉ DEBES PREOCUPARTE DE VALORAR TU PROPIEDAD INTELECTUAL

La valoración de los derechos de propiedad intelectual forma parte de la buena gestión de la propiedad intelectual dentro de una organización¹.

En efecto, conocer el valor económico y la importancia de los derechos de propiedad intelectual que creas y desarrollas es clave para las decisiones estratégicas que deben tomarse sobre los activos, pero también facilita las transacciones y la comercialización de tus derechos de propiedad intelectual.



¿CÓMO SE REALIZA UNA VALORACIÓN?

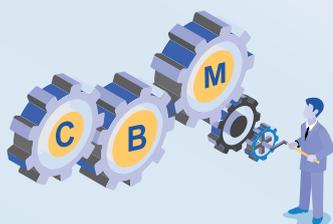


Se utilizan diferentes métodos a la hora de llevar a cabo una valoración de la propiedad intelectual. En general, estos métodos se dividen en dos categorías:

la **valoración cuantitativa** y la **valoración cualitativa**

MÉTODO CUANTITATIVO

MÉTODO BASADO EN LOS COSTES



Este método se basa en la suposición de que existe una relación directa entre los costes gastados en el desarrollo de la propiedad intelectual y su valor económico.

¹ Para más información sobre la valoración de la propiedad intelectual e industrial, consulta la ficha "Valoración de la propiedad intelectual" ("Intellectual Property Valuation").

MÉTODO CUANTITATIVO

MÉTODO BASADO EN EL MERCADO



El método de valoración basado en el mercado se basa en la estimación del valor a partir de transacciones de mercado similares (por ejemplo, acuerdos de licencia similares) de derechos de propiedad intelectual comparables.

METODO BASADO EN LOS INGRESOS



Este método suele ser el más utilizado. Se basa en el principio de que el valor de un activo es intrínseco a los flujos de ingresos (esperados) que genera.

MÉTODO BASADO EN LA OPCIÓN



A diferencia de los otros métodos, la metodología basada en la opción toma en consideración las opciones y oportunidades relacionadas con la inversión.

MÉTODO CUALITATIVO



Este método, también denominado comúnmente evaluación, no se basa en datos analíticos. De hecho, la valoración en este método se realiza mediante el análisis de diferentes indicadores con el fin de calificar el derecho de propiedad intelectual.

SELECCIÓN DEL MÉTODO MÁS ADECUADO

La selección del método de valoración que debe utilizarse en una situación determinada es compleja. En el procedimiento deben tenerse en cuenta varios factores, como el tipo de propiedad intelectual de que se trate, el nivel de desarrollo de la tecnología, así como la finalidad de la valoración.



Siempre que sea posible, se recomienda recurrir a los servicios de un abogado o de un profesional de la valoración de la propiedad intelectual, para garantizar que Tus activos se valoran con la mayor precisión posible.

El European IP Helpdesk proporciona soporte gratuito de primera línea en cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual, con el objetivo de ayudar a los beneficiarios actuales y potenciales de proyectos financiados por la UE, así como a las PYMEs de la UE, a gestionar sus activos de propiedad intelectual.

El European IP Helpdesk está gestionado por la Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Innovación y PYMEs (EISMEA) de la Comisión Europea, con la orientación política de la Dirección General de Investigación e Innovación (DG RTD) de la Comisión Europea.

La información proporcionada por el European IP Helpdesk no es asesoramiento con carácter legal y no se asume ninguna responsabilidad por los resultados de cualquier acción basada en ella. Además, no puede considerarse como la posición oficial de la EISMEA o de la Comisión Europea. Ni la EISMEA, ni la Comisión Europea, ni ninguna persona que actúe en su nombre, son responsables del uso que pueda hacerse de esta información.

© European Union, 2025
Se autoriza la reutilización siempre que se reconozca la fuente.
Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2025
PDF: ISBN 978-92-9412-180-6 DOI:10.2826/4771298 EA-03-23-336-ES-N www.ec.europa.eu/ip-helpdesk

MÉTODO CUANTITATIVO

MÉTODO BASADO EN EL MERCADO



El método de valoración basado en el mercado se basa en la estimación del valor a partir de transacciones de mercado similares (por ejemplo, acuerdos de licencia similares) de derechos de propiedad intelectual comparables.

METODO BASADO EN LOS INGRESOS



Este método suele ser el más utilizado. Se basa en el principio de que el valor de un activo es intrínseco a los flujos de ingresos (esperados) que genera.

MÉTODO BASADO EN LA OPCIÓN



A diferencia de los otros métodos, la metodología basada en la opción toma en consideración las opciones y oportunidades relacionadas con la inversión.

MÉTODO CUALITATIVO



Este método, también denominado comúnmente evaluación, no se basa en datos analíticos. De hecho, la valoración en este método se realiza mediante el análisis de diferentes indicadores con el fin de calificar el derecho de propiedad intelectual.

SELECCIÓN DEL MÉTODO MÁS ADECUADO

La selección del método de valoración que debe utilizarse en una situación determinada es compleja. En el procedimiento deben tenerse en cuenta varios factores, como el tipo de propiedad intelectual de que se trate, el nivel de desarrollo de la tecnología, así como la finalidad de la valoración.



Siempre que sea posible, se recomienda recurrir a los servicios de un abogado o de un profesional de la valoración de la propiedad intelectual, para garantizar que Tus activos se valoran con la mayor precisión posible.

El European IP Helpdesk proporciona soporte gratuito de primera línea en cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual, con el objetivo de ayudar a los beneficiarios actuales y potenciales de proyectos financiados por la UE, así como a las PYMEs de la UE, a gestionar sus activos de propiedad intelectual.

El European IP Helpdesk está gestionado por la Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Innovación y PYMEs (EISMEA) de la Comisión Europea, con la orientación política de la Dirección General de Investigación e Innovación (DG RTD) de la Comisión Europea.

La información proporcionada por el European IP Helpdesk no es asesoramiento con carácter legal y no se asume ninguna responsabilidad por los resultados de cualquier acción basada en ella. Además, no puede considerarse como la posición oficial de la EISMEA o de la Comisión Europea. Ni la EISMEA, ni la Comisión Europea, ni ninguna persona que actúe en su nombre, son responsables del uso que pueda hacerse de esta información.

© Unión Europea, 2025
Se autoriza la reutilización siempre que se reconozca la fuente.
Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2025
PDF: ISBN 978-92-9412-180-6 DOI:10.2826/4771298 EA-03-23-336-ES-N www.ec.europa.eu/ip-helpdesk